



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición

VISTO el Expediente N° EX-2021-26595402-GDEBA-DIYPAMDAGP por el cual VANINA GUALCO BRUNI, D.N.I 19009428, en carácter de titular, tramita la inscripción en el Registro Provincial de Entidades Capacitadoras para brindar el curso de Manipulación de Alimentos, del MUNICIPIO DE ESTEBBAN ECHEVERRIA.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante presenta la documentación con el objeto proceder a la inscripción de la entidad capacitadora mencionada en el exordio en el Registro de Entidades Capacitadoras para brindar el curso de manipulación de alimentos.

Que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Decreto N° 75/2020 y Circular N° NO-2021-16171026-GDEBA-SSDAYCAMDAGP;

Que en virtud de lo expuesto la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto, conforme al Decreto N° 75/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INDUSTRIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DISPONE

ARTICULO 1°. Aprobar la presentación efectuada por VANINA GUALCO BRUNI DNI 19009428, en carácter de titular, con domicilio constituido en calle Mariano Acosta 481 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría.

ARTICULO 2°. Proceder a inscribir en el Registro Provincial de Entidades Capacitadoras en Manipulación

de Alimentos a MUNICIPIO DE ESTEBBAN ECHEVERRIA, bajo el registro N° 167.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.